Imprimir formulario

FORMULARIO 6.3

Ley 20.771 Art 1°, modificada por Ley 20.772

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVÍ

REGIÓN :

DEL MAULE

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
144
Fecha de Aprobación
03-08-2015
ROL S.I.I
306 - 43

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 451 de fecha 28-12-2014

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 24,35 m² ubicada en (indicar en qué piso se desarrolla la ampliación) ubicada en (CALLE/AVENIDA/PASAJE) N° S/N Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo SECTOR LA QUINTA sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARIA ISABEL FUENTES ALARCON	7.489.001-6
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGON GARCIA	23.063.693-1

NOTA : según artículo 17 LGUC

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ DIRECCIÓN DE OBRAS

THAIS VERASTEGUI QUINTANA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE